

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 608/2015.

NIG: 0401342C20150005627.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 608/2015. Negociado: MM.

De: Doña María Fernanda Torres Loor.

Procuradora: Sra. María Pilar Rubio Mañas.

Letrada: Sra. Encarnación María Rodríguez Pérez.

Contra: Don Larry Steve Coello Sotomayor.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 608/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de Maria Fernanda Torres Loor contra Larry Steve Coello Sotomayor, se ha dictado Sentencia núm. 321/2016, de 31 de marzo de 2016, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado, Larry Steve Coello Sotomayor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a doce de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»